

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Libia Rosa Ortega Barrientos, contra la empresa “Didenal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:

Acuerdo: por levantados los embargos trabados sobre los bienes de propiedad de la ejecutada “Didenal, Sociedad Limitada”:

Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución 179 de 2008, seguido a instancias de doña Libia Rosa Ortega Barrientos, frente a “Didenal, Sociedad Limitada”. Asimismo, una vez firme la presente resolución, procédase al archivo del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Didenal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.686/12)